



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES QUE SE DESEMPEÑAN EN LA ACTIVIDAD CITRÍCOLA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DEL CHACO Y DE FORMOSA.

Vigencia: a partir del 1° de diciembre de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024.

CATEGORIAS	Sin comida y sin S.A.C.			
			Suma no remunerativa por única vez	
	Por día \$	Por mes \$	Por día \$	Por mes \$
Peón general.....	32.003,12	727.518,17	3.681,86	83.698,72
Armador invernáculo, preparador de tierra, plantador, reubicador, injertador, estaqueador, podador, cocinero.....	32.842,28	746.430,78	3.778,40	85.874,56
Cargador, estibador, encargado de lote de colección.....	32.842,28	746.430,78	3.778,40	85.874,56
Preselección, fluente, potabilizador.....	33.611,00	763.893,79	3.866,84	87.883,62
Embalador, seleccionador, flejador.....	34.250,41	778.441,97	3.940,40	89.557,35
Supervisor, electricista, encargado de depósito.....	34.569,94	781.264,96	3.977,16	89.882,12
Ayudante de calificado-especializado...	32.821,37	745.967,40	3.776,00	85.821,25
Especializados.....	34.384,99	781.467,01	3.955,89	89.905,37
Fumigadores a mano con mochilas, preparador aplicador herbicidas.....	34.320,25	779.992,50	3.948,44	89.735,73
Tractoristas, máquinas agrícolas, operador de grúas y auto elevador.....	34.320,25	779.992,50	3.948,44	89.735,73
Conductor de vehículos para el transporte de la producción, personal, equipos y maquinarias de la empresa.	37.452,59	851.195,93	4.308,80	97.927,46
Mecánicos.....	37.492,78	852.117,41	4.313,43	98.033,48



PERSONAL JERARQUIZADO	\$	\$	\$	\$
Puesteros.....	35.292,47	802.090,55	4.060,29	92.278,04
Capataces.....	38.933,10	884.854,75	4.479,13	101.799,81
Encargados.....	41.069,04	933.419,11	4.724,87	107.386,99

Con comida y sin S.A.C.

POR RENDIMIENTO DE TRABAJO	\$	\$
Cajón de 3 Kg.....	254,24	29,25
Cajón de 10 Kg.....	302,80	34,84
Cajón de 15 Kg.....	322,62	37,12
Cajón a granel c/u.....	254,24	29,25

Suma no remunerativa por única vez

Cuando por cuestiones de producción los embaladores no superen la cantidad de CIEN (100) cajones en una jornada de OCHO (8) horas, se les reconocerá el jornal de trabajo establecido para su categoría.-

Se deja constancia que la suma no remunerativa se deberá abonar por única vez con las remuneraciones mínimas correspondientes al mes de DICIEMBRE 2024.-



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES QUE SE DESEMPEÑAN EN LA ACTIVIDAD CITRÍCOLA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DEL CHACO Y DE FORMOSA.

Vigencia: a partir del 1° de enero de 2025 hasta el 31 de enero de 2025.

CATEGORIAS	Sin comida y sin S.A.C.	
	Por día \$	Por mes \$
Peón general.....	33.091,23	752.253,79
Armador invernáculo, preparador de tierra, plantador, reubicador, injertador, estaqueador, podador, cocinero.....	33.958,92	771.809,43
Cargador, estibador, encargado de lote de colección.....	33.958,92	771.809,43
Preselección, fuente, potabilizador.....	34.753,77	789.866,18
Embalador, seleccionador, flejador.....	35.414,93	804.908,99
Supervisor, electricista, encargado de depósito.....	35.745,32	807.827,97
Ayudante de calificado-especializado.....	33.937,29	771.330,30
Especializados.....	35.554,08	808.036,89
Fumigadores a mano con mochilas, preparador aplicador herbicidas.....	35.487,14	806.512,24
Tractoristas, máquinas agrícolas, operador de grúas y auto elevador.....	35.487,14	806.512,24
Conductor de vehículos para el transporte de la producción, personal, equipos y maquinarias de la empresa.....	38.725,98	880.136,59
Mecánicos.....	38.767,53	881.089,40
PERSONAL JERARQUIZADO		
Puesteros.....	36.492,41	829.361,62
Capataces.....	40.256,83	914.939,82
Encargados.....	42.465,38	965.155,36



POR RENDIMIENTO DE TRABAJO	Con comida y sin S.A.C.
	\$
Cajón de 3 Kg.....	262,88
Cajón de 10 Kg.....	313,09
Cajón de 15 Kg.....	333,59
Cajón a granel c/u.....	262,88

Quando por cuestiones de producción los embaladores no superen la cantidad de CIEN (100) cajones en una jornada de OCHO (8) horas, se les reconocerá el jornal de trabajo establecido para su categoría.-



ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES QUE SE DESEMPEÑAN EN LA ACTIVIDAD CITRÍCOLA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DEL CHACO Y DE FORMOSA.

Vigencia: a partir del 1° de febrero de 2025 hasta el 31 de julio de 2025.

CATEGORIAS	Sin comida y sin S.A.C.	
	Por día \$	Por mes \$
Peón general.....	34.017,78	773.316,90
Armador invernáculo, preparador de tierra, plantador, reubicador, injertador, estaqueador, podador, cocinero.....	34.909,77	793.420,09
Cargador, estibador, encargado de lote de colección.....	34.909,77	793.420,09
Preselección, fluente, potabilizador.....	35.726,88	811.982,43
Embalador, seleccionador, flejador.....	36.406,55	827.446,44
Supervisor, electricista, encargado de depósito.....	36.746,19	830.447,15
Ayudante de calificado-especializado.....	34.887,54	792.927,55
Especializados.....	36.549,59	830.661,92
Fumigadores a mano con mochilas, preparador aplicador herbicidas.....	36.480,78	829.094,58
Tractoristas, máquinas agrícolas, operador de grúas y auto elevador.....	36.480,78	829.094,58
Conductor de vehículos para el transporte de la producción, personal, equipos y maquinarias de la empresa.....	39.810,30	904.780,41
Mecánicos.....	39.853,02	905.759,90
PERSONAL JERARQUIZADO		
Puesteros.....	37.514,20	852.583,75
Capataces.....	41.384,02	940.558,13
Encargados.....	43.654,41	992.179,71



POR RENDIMIENTO DE TRABAJO	Con comida y sin S.A.C.
	\$
Cajón de 3 Kg.....	270,24
Cajón de 10 Kg.....	321,86
Cajón de 15 Kg.....	342,93
Cajón a granel c/u.....	270,24

Quando por cuestiones de producción los embaladores no superen la cantidad de CIEN (100) cajones en una jornada de OCHO (8) horas, se les reconocerá el jornal de trabajo establecido para su categoría.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.